



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

OFICINA DE ESTUDIOS, ASESORAMIENTO
ECONÓMICO Y DISEÑO DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

17 DIC 2021

I.C. de Zaragoza, a 22 DIC. 2021
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Expediente nº 0157021/2020

ASUNTO: 7ª Modificación de la Actualización para 2021 de Plan Estratégico de Subvenciones .

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Se ha solicitado por parte del responsable técnico del Servicio de Mercados y promoción del comercio, perteneciente al Área de Economía, Innovación y Empleo (*se adjunta solicitud*) que ésta Oficina eleve al Gobierno de Zaragoza la séptima propuesta de modificación de la Actualización para 2021 del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, aprobada por dicho órgano el 26 de marzo de 2021, con el fin de adaptar el Plan Estratégico de subvenciones 2021-2023, en su anualidad 2021 a las Modificaciones Presupuestarias realizadas en la Línea Estratégica n.º 7 durante 2021.

Por ese motivo, esta Oficina eleva al Gobierno de Zaragoza la séptima propuesta de modificación de la Actualización para 2021 del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, aprobado por dicho órgano el 26 de marzo de 2021. Todo ello al amparo de lo establecido en la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, en las modificaciones introducidas a través de la Ley de Integridad y Ética pública de Aragón, lo que incide en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, en cuanto a que "el establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del Departamento competente..."

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Gobierno de Zaragoza, para su aprobación, la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Aprobar la 7ª Modificación de la actualización para 2021 del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 en los siguientes términos:

PRIMERO- Modificación de las siguientes líneas específicas:

1- Minorar la cuantía de la línea Específica: "**MER 4391 47900 Plan Local de Comercio y Hostelería. Ayudas al sector**" dotada en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2021, con una cuantía de 1.402.500 €, en las siguientes cantidades:

- 77.401 (Modificación Presupuestaria correspondiente a RC 25/05/21).
- 41.564,52 (Modificación aprobada en Gobierno con fecha 23/09/21).

- 1.133.534 € (Modificación aprobada por el Pleno Municipal el 24/11/2021)
- 99.500 € (Modificación prevista y en trámite, pendiente de aprobación)

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

17 DIC 2021

22 DIC 2021

El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

quedando la Línea Específica con una cuantía disponible de 50.500 €

2- Minorar la cuantía de la línea Específica: "**MER 4391 47901 Plan de Ayuda a Proyectos de Innovación Comercial**" dotada de una cuantía de 350.000 €, reduciéndola en 11.378 € (Modificación Presupuestaria de 24 de Noviembre de 2021), **quedando la Línea Específica con una cuantía disponible de 338.622 €**

SEGUNDO- Supresión de las siguientes líneas específicas:

1- **MER 4391 48900 Convenio Cámara de Comercio** para Plan Local de Comercio y Hostelería que pasa de 650.000 € a 0 €. (Modificación Presupuestaria aprobada el 24/11/2021).

TERCERO.- Incorporar las modificaciones expuestas en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2020-2023, en el ejercicio 2021.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador General del Área de Economía, Innovación y Empleo; Coordinador General del Área de Servicios Públicos y Movilidad; al Jefe de Servicio de Mercados y Promoción del Comercio; al Coordinador General del Área de Alcaldía; a Intervención General; al Servicio de Presupuestos y a la sede electrónica municipal para su publicación.

SEXTO- Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, modificando por la Ley 5/2017, de Integridad y Ética Pública, publicar el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Facultar a la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior para que realice las actuaciones procedentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

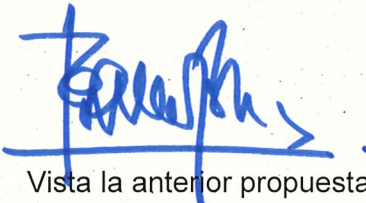
En la I.C. de Zaragoza, a 13 de Diciembre de 2021

EL JEFE DE LA OFICINA

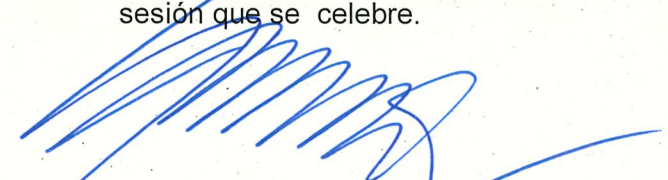
Fernando París Roche

LA TÉCNICO DE LA OFICINA

Carmen Dueso Mateo



Vista la anterior propuesta, este Coordinador general del Área de Servicios Públicos y Movilidad la encuentra conforme y la eleva a su aprobación por el Gobierno de Zaragoza en la próxima sesión que se celebre.



Fdo. Luis García- Mercadal y García-Loygorri

COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD